

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 251/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 251/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 12.12.08 que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1663/2009– con fecha 21.12.2009, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Con rechazo de la causa de inadmisibilidad propuesta, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de fecha 12 de diciembre de 2008, que modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se suprime dos puestos de trabajo PLD y se crean otros dos puestos de trabajo también PLD, declarándose nula por ser contraria a derecho la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 507/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 507/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sobre Resolución de 18.12.08 que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 503/2011– con fecha 10.3.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Rechazando la causa de inadmisibilidad alegada, estimar en parte el recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por la representación procesal de la entidad Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 18 de diciembre de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 19 de enero de 2009. Anulamos la Orden impugnada en cuanto a la once consecuentemente, se anula el acto administrativo impugnado, exclusivamente en lo relativo a los once puestos de trabajo cuya forma de provisión ha sido establecida por el procedimiento de libre designación, códigos números 1824710-1824110-1823710-6721410-7179110-1824810-6721510-9174510-1822510-1825210-2308710, confirmando en el resto. Sin costas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 16 de febrero de 2012.- El Secretario.

CERTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 252/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 252/2009-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre Orden de 10.12.08 que modifica parcialmente Relación de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1092/2010– con fecha 17.5.2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLO. Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 10 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de su Administración General, correspondiente a las Consejerías de Presidencia, Obras Públicas y Transportes y Vivienda y Ordenación del Territorio; y en su consecuencia, anula la disposición en lo relativo a los puestos de libre designación y laborales de los que se ha hecho mención en los fundamentos de derecho precedentes; sin costas.»

Que por la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/0004080/2010 y con fecha 23.12.2011 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

«FALLAMOS. 1. Haber lugar al recurso de casación número 4080/2010 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Adminis-